MEMORANDO

0111-602502024

PARA:	Pedro Nel Montaya Montoya- Director Gestión Ambiental
DE:	Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
ASUNTO:	Revisión Acta de Liquidación del Convenio 120 de 2023
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 11 de Julio de 2024

Una vez revisada el acta del asunto por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se devuelve para que surta el trámite que corresponda y para que se adelante el trámite de la suscripción del documento, por encontrarse cumplidos los aspectos legales, toda vez que la misma se ajusta a los requisitos formales contenidos en las normas que regulan la materia que la tornan jurídicamente eficaz.

Por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica desde su Grupo Jurídico Administrativo efectuó verificación de los requisitos formales requeridos para este acto concluyendo, que el documento sometido a estudio por el Supervisor se adecua en la parte formal a lo establecido en la ley, de la siguiente manera:

a) Que las personas mencionadas para la suscripción del acta son las capaces legalmente para ello.
b) Que existe en el documento una clara mención al cumplimiento de las obligaciones de las partes.
c) Que el balance económico y financiero presentado, en su contenido es responsabilidad de quien por ley ha efectuado las funciones de seguimiento, verificación y control, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
d) Que quien ha efectuado las funciones de seguimiento, verificación y control, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, deja expresa constancia de que ha recibido a entera satisfacción las obligaciones o actividades para el cumplimiento del objeto contractual.
e) Que el cierre del expediente no se hará hasta que no venza el último amparo contenido en las pólizas que garantizan las obligaciones post contractuales que se encuentran vigentes.
f) Que se ha cancelado la cuenta conjunta; así como se han pagado a la CVC los rendimientos financieros.
g) Que con la firma del acta de liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.

Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica precisa que los contenidos técnicos y financieros del documento sometido a verificación, como también los documentos que los soportan, son responsabilidad exclusiva de la interventoria, quién por deber funcional es quien conoce la ejecución de los Convenios y es quien debe velar por el cabal cumplimiento de

MEMORANDO

0111-602502024

todas las obligaciones pactadas, para garantizar la observancia de los fines esenciales del Estado, art. 2 de la C.P.

La Sección Tercera del Consejo de Estado, en radicado No. 25000-23-26-000-2001-02118-01(25.199) del 28 de febrero de 2013 y con ponencia del Consejero: Danilo Rojas Betancourth, en torno a las actas de liquidación, señaló:

> *"Es decir que dicha acta de recibo final es concebida como un medio de verificación de la ejecución del objeto contractual, para determinar si el mismo se efectuó cabalmente y de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato, lo que significa que dicha acta constituye un elemento anterior y útil para la liquidación de los contratos, puesto que a través de ella se constata cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista como paso previo para efectuar el respectivo corte de cuentas que implica la liquidación del contrato aunque en algunas ocasiones, las partes de hecho liquidan el contrato en la que denominan acta de recibo final."*

No obstante lo anterior, esta Oficina Asesora Jurídica procede a advertir a la Dirección Gestión Ambiental como área a cargo del proceso, que es su deber realizar una revisión integral del mencionado documento, antes de efectuar su suscripción.

Atentamente,

SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO
Proyectó: Angela María Hoyos Cardozo- Abogada contratista
Revisó: Rocio Neira Martínez – Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo
Archivese en: 0704-014-013-T4805-2023

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0120 DE 2023

CLASE:	Convenio de Asociación
CONVENIO No.:	0120 de 2023.
FECHA DEL CONVENIO:	10 de agosto de 2023.
APORTANTE:	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Nit 890.399.002-7
CONVINIENTE:	Corporación para el Desarrollo de Versalles - CORPOVERSALLES- Nit 800.216.451-9
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	Ciento Veintiocho Millones Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos M/cte. ($128.571.429).
VALOR APORTES CVC:	Noventa Millones Pesos M/cte. ($90.000.000).
APORTES CONVINIENTE:	Treinta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos M/cte. ($38.571.429).
PLAZO DEL CONVENIO:	Contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	22 de agosto de 2023.
SUSPENSIÓN:	Noventa y Un (91) día hasta el 22 de febrero de 2024
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:	23 de febrero de 2023
REANUDACIÓN:	14 de mayo de 2024.
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	Cien por Ciento (100%).

En el Distrito Especial de Santiago de Cali, en las instalaciones de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**, nos reunimos: por una parte, **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Director de Gestión Ambiental y en Representación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –**CVC-**, identificada con el Nit. 890.399.002-7, debidamente delegado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0100 No.0110-0947 del 16 de noviembre de 2023, **JEANNETE NIETO LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.777.662 expedida en Itagüí (Antioquia), actuando en nombre y representación legal de la Fundación Ciudad Verde SGAP Sistema de Gestión Ambiental Paisajístico sin ánimo de lucro, identificada con el Nit. No. 900.042.351-5, y en tal calidad como **INTERVENTORA** del convenio a liquidar; y por otra parte, **SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.927.365 expedida en Versalles (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES**, con sigla CORPOVERSALLES, identificada con el NIT 800.216.451-9, quien para efectos de esta acta de liquidación final actúa como **EL CONVINIENTE**, con el objeto de liquidar en forma definitiva y de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 0120 de 2023, previo las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO.

1.1. Que el Director de Gestión Ambiental y el Director General de la Corporación, firmaron Análisis de Conveniencia y Oportunidad como estudio previo y del sector, con

fecha 11 de julio de 2023, para la suscripción de un convenio cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para fortalecer el ecoturismo, como alternativa para la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos, mediante acciones de recuperación y mejoramiento ambiental en los municipios de Versalles y la Unión, cuenca Garrapatas, en el marco de la XIII convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental 2023". (Folio N° 23, Carpeta 01).

1.2. Que el Convenio de Asociación CVC No. 0120 de 2023, contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1879 del 06 de julio de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto. (Folio N° 32, carpeta 01).

1.3. Que el Convenio de Asociación CVC No. 0120 de 2023, contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 1993 del 15 de agosto de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto. (Folio N° 227, carpeta 02).

1.4. Que el día 22 de agosto de 2023, se suscribió por parte del supervisor y la representante legal el acta de inicio de la ejecución del Convenio de Asociación No. 0120 de 2023. (Folio N° 230, carpeta 02).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: El convenio de Asociación No. 0120 de 2023, fue suscrito el 10 de agosto del 2023, por **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali-Valle, en su condición de Director General y Representante Legal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, Nit. 890.399.002-7, y la señora **SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA,** C.C 29.927.365 de Versalles – (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo de Versalles - CORPOVERSALLES-, Nit 800.216.451-9. (Folio N° 219, carpeta 02).

3. OBJETO DEL CONVENIO: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para fortalecer el ecoturismo, como alternativa para la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos, mediante acciones de recuperación y mejoramiento ambiental en los municipios de Versalles y la Unión, cuenca Garrapatas, en el marco de la XIII convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental 2023".

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del Objeto, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES –CORPOVERSALLES-, cumplió con las siguientes actividades, las cuales fueron recibidas a entera satisfacción por la Supervisión de acuerdo con las actas de entrega y recibo parcial y el acta de entrega y recibo Final del Convenio y el contenido de los informes presentados por el Conviniente: **Alcance de las actividades:** Para el desarrollo del objeto del convenio, se evidencia la realización de las diferentes actividades contenidas en el Convenio:

Resultado 1. Entregó el Plan Operativo de Actividades: Se elaboró el Plan Operativo de Actividades (POA) con cronograma detallado (Folio N° 234, carpeta 02).

Resultado 2. Realizó actividades de socialización del proyecto con comunidades priorizadas: Se realizó una socialización inicial de las actividades del convenio, con la

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

participación de la comunidad priorizada, donde se presentaron los objetivos, actividades y propósitos del convenio; actividad que se llevó a cabo el día 01 de septiembre de 2023, en la sede de Corpoversalles, en la casa Campesina, en el municipio de Versalles. La socialización final se realizó el día 20 de noviembre de 2023 en la sede de Corpoversalles, en la casa Campesina, en el municipio de Versalles. (Folios N° 345, carpeta 02 y 809, carpeta 05).

Resultado 3. Realizó talleres teórico-prácticos en formación y capacitación ambiental. El conviniente realizó siete (07) talleres en los predios beneficiarios (seis (6) en Versalles y uno (1) en la Unión); donde se discutió temas relacionados con educación ambiental para la promoción y gestión del turismo de naturaleza y el manejo de sistemas naturales. Talleres que se realizaron así: Taller 1; septiembre 06 de 2023, sitio: predio Villa Inés, vereda La Basora, municipio de Versalles; Taller 2; septiembre 13 de 2023, sitio: predio Casa Magnolia, en el casco urbano del municipio de Versalles; Taller 3; septiembre 20 de 2023, sitio: predio El Porvenir, vereda Violetas, municipio La Unión; Taller 4; septiembre 27 de 2023, sitio: predio La Cristalina, casco urbano del municipio de Versalles; Taller 5; octubre 04 de 2023, sitio: predio El Cafetal, vereda Costa Rica, municipio de Versalles; Taller 6; octubre 11 de 2023, sitio: predio de la RNSC La Suiza, en el casco urbano del municipio de Versalles; y Taller 7; octubre 18 de 2023, sitio: predio de la RNSC El Descanso, corregimiento El Balsal, municipio de Versalles. (Folios N° 354-360, carpeta 02).

Resultado 4. Realizó encuentro de intercambio de experiencias. El conviniente realizó un (1) encuentro de intercambio de experiencias con la comunidad beneficiada; donde se evidenció procesos de senderismo, avistamiento de aves, agroecoturismo y manejo de pesca deportiva. Esta se llevó a cabo en predio Hacienda La Elisa, municipio de El Dovio; el día 11 y 12 de noviembre de 2023. (Folios N° 810-811, 832-840, carpeta 05).

Resultado 5. Realizó la implementación de estrategias de divulgación. El conviniente desarrolló estrategias de divulgación consistente en la compilación de las acciones del proyecto y las reflexiones de los beneficiarios; distribuyó un total de 100 cartillas que contienen las actividades realizadas con el convenio, donde se explica que es el agroecoturismo, la importancia de la educación ambiental en el turismo de naturaleza. Presentó un video donde evidencia el antes, durante y después de las implementaciones realizadas en los siete (7) predios que hacen parte de la ejecución del convenio. (Folios N° 841-848, carpeta 05).

Resultado 6. Realizó estudio de capacidad de carga. El conviniente realizó estudio de capacidad de carga en los siete (7) predios que hacen parte del convenio en compañía de los beneficiarios; donde se tuvo en cuenta los resultados obtenidos en la caracterización de fauna y flora, con los cuales se realizó los cálculos necesarios; así: N° 1, estudio de cálculo de capacidad de carga turística del predio Villa Inés, vereda La Balsora, municipio de Versalles; N° 2, estudio de cálculo de capacidad de carga turística del predio de la RNSC El Descanso, vereda El Balsal, municipio de Versalles; N° 3, estudio de cálculo de capacidad de carga turística del predio de la RNSC La Suiza, vereda El Tambo, municipio de Versalles; N° 4, estudio de cálculo de capacidad de carga turística del predio El Porvenir, vereda Violetas, municipio La Unión; N° 5, estudio de cálculo de capacidad de carga turística del predio El Cafetal, vereda La Guaira, municipio de Versalles; N° 6, estudio de

cálculo de capacidad de carga turística del predio Casa Magnolia, municipio de Versalles; N° 7, estudio de cálculo de capacidad de carga turística del predio La Cristalina, vereda La Cristalina, municipio de Versalles. (Folios N° 375-387, carpeta 02; Folios N° 413-425, 451-471, 498-509, 534-544, 571-583, carpeta 03).

Resultado 7. Realizó la caracterización de fauna y flora. El conviniente realizó la caracterización de fauna y flora en seis (06) de los predios donde se ejecutó el convenio para así conocer las especies de fauna (principalmente, avifauna) y flora; así: N° 1, estudio de caracterización biológica del predio Villa Inés, vereda La Balsora, municipio de Versalles; N° 2, estudio de caracterización biológica del predio de la RNSC El Descanso, vereda El Balsal, municipio de Versalles; N° 3, estudio de caracterización biológica del predio de la RNSC La Suiza, vereda El Tambo, municipio de Versalles; N° 4, estudio de caracterización biológica del predio El Porvenir, vereda Violetas, municipio La Unión; N° 5, estudio de caracterización biológica del predio El Cafetal, vereda La Guaira, municipio de Versalles; N° 6, estudio de caracterización biológica del La Cristalina, vereda La Cristalina, municipio de Versalles. (Folios N° 388-412, carpeta 02; Folios N° 426-450, 472-497, 510-533, 545-570, 584-601, carpeta 03).

Resultado 8. Realizó la implementación de señaléticas. Se implementó la señalización en los predios y senderos que hacen parte del convenio; realizando la entrega e instalación de siete (7) kits de señalética con la información recolectada en la caracterización de fauna y flora; en los predios Villa Inés, RNSC El Descanso, RNSC La Suiza, predio La Cristalina, predio El Porvenir, predio El Cafetal y predio casa Magnolia. (Folios N° 788,789, 798-799, 802,804, 805, 807, 826, carpeta 05).

Resultado 9. Realizó la siembra de especies ornamentales. El conviniente realizó una (1) siembra en cada uno de los siete predios: Villa Inés, RNSC El Descanso, RNSC La Suiza, La Cristalina, El Porvenir, El Cafetal y Casa Magnolia; para una cantidad de 350 plántulas que permitirán el embellecimiento en cada uno de los predios y senderos. (Folios N° 661-664, carpeta 04).

Resultado 10. Realizó la adecuación de vivero. El conviniente realizó la recuperación y adecuación de un (1) vivero ubicado en el predio La Suiza para la producción de plantas ornamentales. (Folio N° 650, carpeta 04).

Resultado 11. Realizó la adecuación de senderos. El conviniente realizó la adecuación de un (1) kilómetro de sendero por cada uno de los predios: Villa Inés, RNSC El Descanso, RNSC La Suiza, La Cristalina, El Porvenir, El Cafetal y Casa Magnolia; para un total de siete (7) kilómetros de senderos. (Folios N° 654-660, carpeta 04).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de las actividades del convenio, fue a partir de la firma del acta de inicio, es decir, desde el 22 de agosto de 2023, inicialmente hasta el 30 de noviembre de 2023. (Folio 230, carpeta 02); pero el Convenio tuvo una suspensión por Noventa y Un (91) días hasta el 22 de febrero de 2024, conforme al acta de suspensión suscrita entre el ordenador del gasto delegado, la Interventoría y el Conviniente (Folio N° 756, carpeta 04); sin embargo, fue suscrita el acta de prórroga a la suspensión inicial con fecha 23 de febrero de 2023 y hasta cuando se hayan subsanado en su totalidad las razones que obligaron a suscribir el acta de suspensión (Folio N° 773,

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

carpeta 04); sin embargo, fue suscrita el acta de reanudación con fecha de 14 de marzo de 2024 (Folio N° 774, carpeta 04); originando la prórroga de las pólizas, conforme a los anexos N° 1 en cumplimiento. (Folio N° 775, 622, carpeta 04).

5. SUPERVISIÓN: La supervisión del Convenio CVC No. 0120 de 2023, fue adelantada por ALEJANDRO ROJAS GIRALDO, profesional especializado adscrito a la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, cuya designación del Director General se realizó mediante el memorando N° 0704-757742023 del 17 de agosto de 2023. (Folio No. 224 Carpeta 02); posteriormente a través del Concurso de Méritos N° 06 de 2023, se contrató la INTERVENTORÍA para varios Convenios de Asociación, que incluyó el número 0120 de 2023, conforme el contrato de interventoría N° 0739 de 2023, celebrado con la Fundación Ciudad Verde SGAP Sistema de Gestión Ambiental Paisajístico Sin Ánimo de Lucro, quien ejerció la interventoría hasta finalizar el convenio. (Folio N° 245, carpeta 02).

6. GARANTÍAS:

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC aprobó, el 16 de agosto de 2023, las garantías constituidas por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES – CORPOVERSALLES- en concordancia con la Cláusula sexta del convenio así: Aseguradora Solidaria – Póliza N° **430-47-994000062361 de Cumplimiento** Anexo 0 – Fecha de expedición: 14 de agosto de 2023. (Folio No. 228, Carpeta 02 del expediente).

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del Convenio	14/08/2023 hasta 30/05/2024	$25.714.285,80
Anticipo	14/08/2023 hasta 30/05/2024	$40.500.000,00
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14/08/2023 hasta 30/11/2026	$12.857.142,90

Aseguradora Solidaria – Póliza N° **430-47-994000062361** de Cumplimiento Anexo 1 – Fecha de expedición: 14 de mayo de 2024. (Folio N° 775, carpeta 04 del expediente). Aprobada el 22 de mayo de 2024

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del Convenio	14/08/2023 hasta 20/11/2024	$25.714.285,80
Anticipo	14/08/2023 hasta 20/11/2024	$40.500.000,00
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14/08/2023 hasta 20/05/2027	$12.857.142,90

Cierre del expediente: El amparo de Pago de Salarios y prestaciones Sociales, se encuentra vigente y, por tanto, el cierre del expediente se hará el 20 de mayo de 2027.

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

La interventoría del convenio hace constar que recibió a entera satisfacción las actividades por parte de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES – CORPOVERSALLES-, según Informes de Supervisión con fecha 10 de octubre de 2023,

20 de diciembre de 2023, 15 de mayo de 2024 (Folios N° 251, carpeta 02, Folio N° 758, carpeta 04; folio N° 1033, carpeta 06); Actas de Entrega y Recibo Parcial con fecha 10 de octubre de 2023 y 21 de diciembre de 2023 (folio N° 250, carpeta 02; Folio N° 757, carpeta 04), y Acta de Entrega y Recibo Final del día 16 de mayo de 2024 (Folio N° 1035, carpeta 06); suscritas por la interventoría del convenio y el representante legal del Conviniente, que reposan en el expediente.

De igual forma, para el manejo de los recursos, se hizo uso de la cuenta de ahorros N° 015200052106 de Banco Davivienda S.A., como consta en el certificado expedido por la entidad bancaria el día 18 de agosto de 2023, perteneciente a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES –CORPOVERSALLES- (Folio N° 244, carpeta 02), la cual fue cancelada el día 17 de mayo de 2024, según constancia de cancelación (Folio N° 1043, carpeta 06).

Asimismo, como consta en recibo de consignación anexo al oficio enviado por el conviniente, el día 16 de mayo de 2024, se realizó pago por valor de SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($733,37) CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE, a nombre de la CVC, por concepto de rendimientos financieros del valor transferido por la CVC para el desarrollo del Convenio N° 0120 de 2023. (Folio N° 1050, Carpeta 06).

8. BALANCE FINANCIERO Y ECONÓMICO DEL CONVENIO:

DESCRIPCIÓN	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR	VALOR TRANSFERIDO
Primer desembolso (Folio 254, carpeta 02)	12/10/2023	$40.500.000	$40.500.000
Segundo desembolso (Folio 760, carpeta 04).	26/12/2023	$40.500.000	$40.500.000
Tercer y último desembolso (Folio 1037, carpeta 06).	24/05/2024	$9.000.000	$9.000.000
TOTAL		**$90.000.000**	**$90.000.000**

CONTRAPARTIDA: El conviniente realizó el aporte equivalente del 30% en dinero del valor del convenio de Asociación, proveniente de recursos propios, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para fortalecer el ecoturismo, como alternativa para la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos, mediante acciones de recuperación y mejoramiento ambiental en los municipios de Versalles y la Unión, cuenca Garrapatas, en el marco de la XIII convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental 2023". (Folio N° 88, carpeta 01).

BIENES Y SERVICIOS APORTE DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES –CORPOVERSALLES-	VALOR
Realizar actividades de socialización del proyecto con comunidades priorizadas.	$ 2.592.000
Realizar talleres teórico-prácticos en formación y capacitación ambiental.	$ 10.132.000
Realizar encuentro de intercambio de experiencias.	$ 3.080.000
Realizar la implementación de estrategias de divulgación.	$ 5.468.000
Realizar estudio de capacidad de carga.	$ 608.764
Realizar la caracterización de fauna y flora.	$ 7.900.000
Realizar la implementación de señalética.	$ 1.250.000
Realizar siembra de especies ornamentales.	$ 3.969.900
Realizar la adecuación de vivero.	$ 500.000
Realizar la adecuación de senderos.	$ 3.070.765
TOTAL	**$38.571.429**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor del convenio	$128.571.429		
Valor adicionado	$0,000		
Valor aporte desembolsado por la CVC		$90.000.000	70%
Valor aporte desembolsado por el Conviniente		$38.571.429	30%
Valor Cuentas por pagar		$0,000	
Valor retención		$0,000	
Valor a restituir		$0,000	
SUMAS IGUALES	**$128.571.429**	**$128.571.429**	**100%**

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES: La interventoría del convenio hace constar que el Conviniente durante la ejecución del Convenio, cumplió con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Para ello, el Conviniente presentó los certificados suscritos por el Refisor Fiscal, el señor Edward Andres Sanchez, identificado con cédula 6.526.451, TP 110271T, con fechas de 11 de octubre de 2023 (folio N° 238, carpeta 02), 22 de diciembre de 2023 (Folio N° 763, carpeta 04), 15 de mayo de 2024 (Folio N° 1032, carpeta 06); en la cual consta que durante la vigencia del Convenio N° 0120 de 2023, el Conviniente cumplió con los pagos al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, correspondiente a los profesionales vinculados para el desarrollo de las actividades.

DESEMBOLSO	CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
	FECHA	FOLIO No.	PERIODO	FOLIO No.
Primer desembolso (Folio 254, carpeta 02)	12/10/2023	Folio 238, carpeta 02	Octubre 2023	671, 675, (carpeta 04)
Segundo desembolso (Folio 760, carpeta 04).	26/12/2023	Folio 763, carpeta 04		
Tercer y Último desembolso (Folio 1037, carpeta 06).	24/05/2024	Folio 1032, carpeta 06	Noviembre 2023	672, 676, (carpeta 04)

10. RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA: Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por la interventoría del Convenio, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de conformidad con el Contrato de Interventoría N° 0739 de 2023, en concordancia con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución CVC 0100 N° 0110-0045 del 13 de enero de 2020: "Por medio de la cual se expide La 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, modificada con la Resolución 0100 N° 0110-0068 de 2023 de 2023 del 30 de enero de 2023, siendo revisada y aprobada por el Conviniente. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras, son responsabilidad exclusiva de la interventoría y la interventoría deja constancia que el Conviniente cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscal.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Dar por Liquidado en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación CVC No. 0120 de 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, identificada con el Nit. 890.399.002-7 y la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES –CORPOVERSALLES-, identificada con el Nit. 800.216.451-9, por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas en la presente acta de liquidación.

SEGUNDA: Conforme con el balance de ejecución del presente Convenio de Asociación N° 0120 de 2023, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos, por lo que el Conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto y con la firma de la presente acta de liquidación definitiva, las partes **NOS DECLARAMOS A PAZ Y SALVO** por todo concepto en cuanto al perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia no podrá iniciarse reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Corporación CVC; no obstante el Conviniente atenderá los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones, documentación y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución algún amparo de la póliza de garantía que se encuentren vigentes del convenio de asociación que se liquida.

TERCERA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación Definitiva del convenio de asociación N° 0120 de 2023, fue elaborada por la interventoría del mismo, en desarrollo de sus actividades de su objeto contractual.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación Definitiva y de Mutuo Acuerdo, en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 19 JUL 2024

POR LA CVC:

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental.

POR EL CONVINIENTE:

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA
Representante Legal CORPOVERSALLES

POR LA INTERVENTORÍA:

JEANNETE NIETO LOPEZ
Representante legal
Fundación Ciudad Verde SGAP